

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES – CONVOCA. TORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 117603

Síntesis de las Observaciones presentadas por los solicitantes.	Periodo en el que fueron presentadas las observaciones por parte de los solicitantes	Concepto de la Universidad de Nariño con respecto a las observaciones de los solicitantes.	Criterios contemplados dentro de los pliegos definitivos de la convocatoria pública
<p style="text-align: center;"><u>ENTRE OBRAS</u></p> <p>Cómo se avala la experiencia general - en caso de proponentes plurales, cuál es el fundamento para exigir que cada una de las partes cumplan el requisito de experiencia general.</p> <p>Respecto a los índices financieros y la capacidad residual.</p>	<p>Dentro del término señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones</p>		<p>Consultar el numeral 11.2.14., denominado: “EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE”, dentro de los términos de condiciones definitivos.</p> <p>Consultar el numeral 11.2.15., denominado: “CAPACIDAD FINANCIERA” y el que corresponde al numeral 11.2.16., denominado “CAPACIDAD RESIDUAL (KR)”, contenidos dentro de los términos de condiciones definitivos.</p>
<p style="text-align: center;"><u>Ingeniera:</u> <u>LUCY ELISABETH ROSERO B.</u></p> <p>Aplazamiento de la fecha de recepción de ofertas debido a que el último día para hacer el trámite de renovación de Registro Único de Proponentes fue el día 7 de abril de 2017 y contabilizando los 15 días hábiles para que el RUP se encuentre en firme la fecha final sería el 2 de mayo de 2017.</p>	<p>Extemporánea – Se contesta garantizando respuesta al Derecho fundamental de petición</p>	<p>El cronograma de la licitación será publicado en los términos de referencia definitivos en los cuales se podrá observar la fecha de entrega de las ofertas.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Arquitecta:</u> <u>JULIANA ELIZABETH ROSALES CORAL</u></p> <p>Respecto al periodo dispuesto para la subsanación de requisitos habilitantes.</p>	<p>Extemporánea – Se contesta garantizando respuesta al Derecho fundamental de petición</p>	<p>Resulta de vital importancia que los proponentes u oferentes tengan pleno conocimiento del periodo dentro del cual habrá de determinarse la subsanación que corresponda a los requisitos habilitantes, precisión que de forma eficiente habrá de señalarse en el cronograma de los términos definitivos que a esta convocatoria competen tal y como se señaló en el proyecto de pliegos de condiciones dentro del cronograma respectivo así como en el numeral 12.1., de los pliegos de condiciones definitivos.</p>	
<p>Revisó: Comité Técnico Asesor. (Arq. Martha Enríquez; Ing. Armando Muñoz; Ing. Carlos Bucheli; Abogada Andrea Morán; Profesional Compras y Contratación; Abogado Daniel Portilla; Profesional Compras y Contratación). <i>Original firmado.</i></p>			